

# CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4130000-846-2016

Pag. 1 de 1

CONTRATISTA: COMPUTADORES PARA EDUCAR  
NIT 830079479

Fec\_Impresión:  
05/06/2018 09:31 AM

OBJETO: Aunar esfuerzos para fortalecer a los colegios distritales en nuevas capacidades y habilidades digitales e innovadoras, con el fin de promover el desarrollo en el uso inteligente de las TIC y potenciar los ambientes de aprendizaje y conocimiento, así como acelerar el desarrollo económico, la apropiación y promoción de las tecnologías de información en las localidades del Distrito Capital.

FORMA DE PAGO: Los recursos se desembolsarán en un único pago posterior a la firma del acta de inicio, la radicación de la carta de recaudo donde se señale los datos de la fiducia y la cuenta a la que se consignarán los recursos y el plan de coordinación, ejecución y desarrollo del convenio aprobado por el comité técnico. Lo anterior considerando que el proceso de adquisición de las terminales tiene tiempos estimados de 2 a 4 meses, incluida la importación, por lo que es necesario que CPE reciba los recursos en el primer mes de ejecución del convenio a fin de que pueda adelantar dicho proceso y cuente con las terminales para el inicio del año escolar.

En todo caso, cabe señalar que el aporte en dinero del presente convenio será administrado por una fiducia, que garantizará la correcta y oportuna ejecución de los mismos.

CPE deberá presentar informes a los supervisores sobre el manejo de los recursos asignados a este convenio. LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y la SED podrán suspender su apoyo, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos o cuando éstos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio.

El saldo de los recursos aportados por la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ para el presente Convenio que no hubieren sido ejecutados por CPE, durante el período de ejecución del presente Convenio, deberán ser devueltos por la respectiva Fiducia y consignados a la Dirección Distrital de Tesorería.

Por parte de CPE los aportes en especie correspondientes estarán a disposición del convenio desde el inicio hasta la terminación del mismo.

CPE si fuere el caso, deberá llevar un control de fondos por separado, para los recursos asignados a través de este convenio los que deberán estar acompañados de la información contable que le sirva de base. Igualmente deberá enviar los soportes respectivos a la Fiducia para la creación de las subcuentas a nombre de la SECRETARÍA GENERAL DE

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
06/12/2016	07/12/2016	31/12/2017			9 mes(es)	3,671,482,843.00	

INTERVENTOR(ES):

C.C. No. 79942744	SERGIO MARTÍNEZ MEDINA - JEFE DE OFICINA ALTA CONSEJERÍA DIST. DE TECNOLOGÍAS DE INFORM. Y COMUN- TIC	06/12/2016 - 10/12/2017
C.C. No. 79692474	MIGUEL ANTONIO DÍAZ PRADA - ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (E)	11/12/2017 -

POLIZAS:

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION	
1	Prorroga y Modificación	31/08/2017	4 mes(es)	.00	PRORROGA Y MODIFICACION 1

SUSPENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
3,671,482,843.00	3,671,482,843.00	.00	.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
1661	1733	06/12/2016	3311505361111172	3574	30/12/2016	3,671,482,843.00